



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Pleno del
CLAUSTRO UNIVERSITARIO
extraordinario

ACTA

127

27 abril de 2022

Secretaria General

Pleno del
CLAUSTRO UNIVERSITARIO
extraordinario

ACTA

127

27 abril 2022

ASISTENTES

Rector: D. Luis Serra Majem

Secretaria General: D^a. Inmaculada González Cabrera

Gerente: D. Roberto Moreno Díaz

SECTOR - A -

Acosta Hernández, Begoña María
Alonso González, Itziar Goretti
Alonso Hernández, Jesús
Bernardino
Arbelo Hernández, Manuel
Antonio
Argüello Henríquez, Anastasio
Armas Cabrera, María Eugenia
Arteaga Ortiz, Rafael Ángel
Artiles Rodríguez, Josué
Beerli Palacio, María Asunción
Bulchand Gidumal, Jacques
Cabrera Santana, María del
Carmen
Cáceres Lorenzo, María Teresa
Campos Méndez, Israel
Castro Nuñez, Ulises Sebastián
Clouet, Richard
Corbera Sánchez, Juan Alberto
Curbelo Tavío, María Elena
Díaz Díaz, Nieves, Lidia
Díaz Hernández, Maximino
Díaz Megolla, Alicia
Díaz Peralta, Marina
Domínguez Boada, Luis María
Doña Rodríguez, José Miguel
Feo García, José Juan
Fernández Rodríguez, Antonio
Jesús
Forteza Sevilla, María del Sol
Fuentes Perdon, María Juana
Gallardo Campos, Germán
García Almeida, Desiderio Juan

García Rodríguez, Carmelo
Rubén
García Rubiano, Jesús
García Sánchez, María Soraya
Godoy Domínguez, Luis Alberto
González Betancor, Sara María
González González, Aridane
González Martín, Margarita Rosa
González Robayna, Ignacio Javier
Grau Pineda, María del Carmen
Guerra De La Torre, Juana
Teresa
Gutiérrez Ascanio, Ciro
Haroun Trabaue, Ricardo Jesús
Henríquez Concepción, Vicente
Henríquez Hernández, Luis
Alberto
Hernández Calvento, Luis
Francisco
Hernández Guerra, Alonso
Hernández Hernández, Juan
Ramón
Izquierdo López, María Soledad
López Brito, María Belén
López Suárez, Sebastián
Macías López, Elsa María
Maeso Fortuny, Orlando
Francisco
Marrero Callicó, Gustavo Iván
Marrero Díaz, María de los
Ángeles
Marrero Marrero, Domingo
Máyer Suárez, Pablo Lucas
Medina Benítez, María Dolores

Melián González, Santiago
Mesa Marrero, Carolina
Miraut Martín, Laura
Padrón Morales, Gabino
Palerm Salazar, Juan Manuel
Perera Santana, Juana Ángeles
Ponce Marrero, Francisco Javier
Pulido Melián, Elisenda
Quintana Domínguez, Francisca
Candelaria
Quintana Montesdeoca, María del
Pino
Quintana Suárez, José Carmelo
Rabadán Borges, José Alberto
Ramal López, Josefa María
Ramírez Casañas, Carlos Miguel
Ramos Gordillo, Antonio
Sebastián

Ramos Martín, Alejandro
Rico Santos, Milagros
Rodríguez Bahamonde, Rosa
Rodríguez Herrera, Gregorio
Romeo Malanda, Sergio
Ruiz Santana, Sergio
Sadhvani Alonso, José Jaime
Salinero Alonso, María Carmen
Sánchez Medina, Agustín Jesús
Sánchez Rodríguez, David Cruz
Santana Rodríguez, Juan
Francisco
Santana Sarmiento, Francisco
Jesús
Solbes Ferri, Sergio
Taira Alonso, Jin Javier
Tavío Pérez, María del Mar
Trujillo Castellano, Lourdes

SECTOR - B

Chica González, Manuel José
Conde De Felipe, Magnolia María
Cruz Norro, Javier
Díaz Díaz, Rómulo
Guedes Alonso, Rayco Iván
Guerra Santana, Mónica
Francisca
Gutiérrez Pérez, Francisco Javier
Malo de Molina Zamora, María
Diana
Marrero Medina, Carmen Delia
Matos Lorenzo, Manuel Francisco
Navarro Pulido, Leonardo

Peña Alonso, Carolina Priscila
Pérez Aguiar, Miguel Ángel
Pérez Rodríguez, María del
Carmen
Quevedo García, Jose Luis
Quintana Suárez, Miguel Ángel
Rodríguez Rodríguez, María
Nayra
Rosario Medina, María
Inmaculada
Rubio Sánchez, Sara
Sánchez García, María José
Sánchez García, Miguel

SECTOR - C -

Collado Zerpa, Yaiza
De La Nuez Ramírez, Vanesa
Belén
De Pablo Lorenzo, Pedro
Segundo

Díaz Tendero-Carrera, Daniel
Domínguez Medina, Vanesa del
Carmen
Estrada Margareto, María José
García García, Nerea

González Santana, Montserrat Iris
Hernández Monzón, José Manuel
Herrera García, Gerardo
López Gutiérrez, Freddy
Alexander
Lorenzo González, Lucía
Marrero Betancor, Irina
Martel Robaina, Ibán
Martínez Cudero, María Ángeles
Medina Jorge, Arminda
Mireles Tavío, Natalia Alexandra
Molina Sánchez, María del
Carmen
Morales De León, Teresita
Niz Suárez, Eduardo

Nuez Castellano, Echedey
Osorio Velduque, Javier
Pérez García, Javier
Pérez Gómez, Daniel Esteban
Ramos Rodríguez, Nur
Reyes Ascanio, Alejandro
Rivero López, Adrián
Rodríguez Pérez, Diana
Rodríguez Rosales, Gabriel
Santana Aguilera, Ada
Santana López, Domingo Lorenzo
Santana Ramírez, Cira
Santiado Ojeda, David

SECTOR - D -

Arroyo Ramírez, Josefa Dolores
Benítez Morales, Liduvina
Bolaños Sanabria, Santiago
Bordón León, José Luis
Bueno García, José Ángel
Cedrés Déniz, Gustavo Andrés
Funes Toyos, Juan Ignacio
Lukianov Dzheneyeva, Ekaterina
Martínez Morilla, Julio Andrés

Morán Gago, Jesús
Navarro Alvarado, Iluminada de la
Paz
Pérez Delgado, Marcos Antonio
Reyes Pérez, Víctor Raúl
Rodríguez Aguiar, David
Ruano Rijo, Lucas Lamberto
Santiago Álamo, Beatriz
Sosa Suárez, Juan José

***Justifican su ausencia los siguientes claustales:**

Batista Arteaga, Miguel; De Luxán Hernández, Lía; De Saa Pérez, Petra; Florido De La Nuez, María del Carmen; Hernández Socorro, María de los Reyes; Molowny Pérez, Juan Antonio; Moreno García, Alexis; Pérez Jiménez, Rafael; Tavira Rodríguez-Brusco, Samuel, Henández Castellano, Lorenzo Enrique

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la mesa provisional con el Rector, la Secretaria General, el miembro claustral de mayor edad de los presentes, y los dos miembros claustrales más jóvenes.
- 2.- Lectura de la relación de los miembros claustrales por la Secretaria General y declaración de Claustro constituido por el Rector.
- 3.- Elección de la mesa del Claustro conforme a lo previsto en los arts. 4, 10 y 11 del Reglamento del Claustro.
- 4.- Acuerdos que procedan acerca del calendario para la elección de representantes del Claustro en Consejo de Gobierno
- 5.- Acuerdos que procedan acerca de la propuesta de reforma parcial del Reglamento del Claustro
- 6.- Informe anual de la Defensoría Universitaria.
- 7.- Informe anual de la Unidad de Igualdad.
- 8.- Aprobación si procede de las propuestas de Doctorados *Honoris Causa*

ACTA DE ACUERDOS

Se da comienzo la sesión en segunda convocatoria a las 9.00 horas del día 27 de abril. Toma la palabra el Señor Rector y una vez saludados los miembros del Claustro da la palabra a la Secretaria quien informa de que hay quorum para celebrar el mismo. Asimismo, informa de que a partir de ahora sólo se recogerán en el acta los acuerdos adoptados por el órgano, salvo que algún miembro desee que se recoja literalmente su intervención, en cuyo caso la deberá hacer llegar

por escrito a la Secretaria General en el plazo de 48 horas, tras la celebración del Claustro.

Asimismo, recuerda que en el punto 3 del orden del día está previsto la elección de la mesa del Claustro conforme a lo estipulado en los artículos 4, 10 y 11 del Reglamento del Claustro, por lo que, y pese a que se había solicitado a los miembros claustrales que anticiparan su solicitud por razones de una mayor eficiencia en la organización, y algunos ya lo han hecho, es perfectamente posible presentar su candidatura en estos momentos. Quienes así lo deseen ruego se acerquen a la mesa auxiliar y se lo comuniquen a Ana, mi secretaria.

A continuación, se procede con los diferentes puntos del orden del Día.

1.- Constitución de la mesa provisional con el Rector, la Secretaria General, el miembro claustral de mayor edad de los presentes, y los dos miembros claustrales más jóvenes.

Se aprueba la constitución de la mesa provisional del Claustro, formada por el Rector; la Secretaria General; De Pablo Lorenzo, Pedro Segundo; Rivero López, Adrián; Ramos Rodríguez, Nur.

2.- Lectura de la relación de los miembros claustrales por la Secretaria General y declaración de Claustro constituido por el Rector.

La Secretaria General da lectura a la relación de miembros que forman el nuevo Claustro y el Rector declara constituido el mismo.

De conformidad con el artículo 4.4 del Reglamento del Claustro, se procede a la lectura de la relación de sus miembros, que son:

SECTOR A

Acosta Hernández, Begoña María

Alonso González, Itziar Goretti

Alonso Hernández, Jesús Bernardino

Arbelo Hernández, Manuel Antonio

Argüello Henríquez, Anastasio

Armas Cabrera, María Eugenia

Arteaga Ortiz, Rafael Ángel

Artiles Rodríguez, Josué

Batista Arteaga, Miguel Jesús

Beerli Palacio, María Asunción
Bulchand Gidumal, Jacques
Cabrera Santana, María del Carmen
Cáceres Lorenzo, María Teresa
Campos Méndez, Israel
Carretón Gómez, Elena
Castro Nuñez, Ulises Sebastián
Clouet, Richard
Corbera Sánchez, Juan Alberto
Cuenca Hernández, Carmelo Marcial
Curbelo Tavío, María Elena
De Luxán Hernández, Lía
De Saa Pérez, Petra
Díaz Díaz, Nieves, Lidia
Díaz Hernández, Maximino
Díaz Megolla, Alicia
Díaz Peralta, Marina
Domínguez Boada, Luis María
Doña Rodríguez, José Miguel
Falcón Martel, Antonio (plaza vacante por fallecimiento)
Feo García, José Juan
Fernández Rodríguez, Antonio Jesús
Florido De La Nuez, María del Carmen
Fortea Sevilla, María del Sol
Fuentes Perdono, María Juana
Gallardo Campos, Germán
García Almeida, Desiderio Juan
García Rodríguez, Carmelo Rubén
García Rubiano, Jesús
García Sánchez, María Soraya
Godoy Domínguez, Luis Alberto

González Betancor, Sara María
González González, Aridane
González Martín, Margarita Rosa
González Robayna, Ignacio Javier
Grau Pineda, María del Carmen
Guerra De La Torre, Juana Teresa
Gutiérrez Ascanio, Ciro
Haroun Trabaue, Ricardo Jesús
Henríquez Concepción, Vicente
Henríquez Hernández, Luis Alberto
Hernández Calvento, Luis Francisco
Hernández Guerra, Alonso
Hernández Hernández, Juan Ramón
Hernández Sánchez, Manuela Dolores
Hernández Socorro, María de los Reyes
Izquierdo López, María Soledad
López Brito, María Belén
López Suárez, Sebastián
Macías López, Elsa María
Maeso Fortuny, Orlando Francisco
Marrero Callicó, Gustavo Iván
Marrero Díaz, María de los Ángeles
Marrero Marrero, Domingo
Martínez Quintana, Lucía
Máyer Suárez, Pablo Lucas
Medina Benítez, María Dolores
Melián González, Santiago
Mesa Marrero, Carolina
Miraut Martín, Laura
Monzón Verona, Mario Domingo
Moreno García, Jesús Alexis

Padrón Morales, Gabino
Palerm Salazar, Juan Manuel
Perera Santana, Juana Ángeles
Pérez Jiménez, Rafael
Ponce Marrero, Francisco Javier
Pulido Melián, Elisenda
Quintana Domínguez, Francisca Candelaria
Quintana Montesdeoca, María del Pino
Quintana Suárez, José Carmelo
Rabadán Borges, José Alberto
Ramal López, Josefa María
Ramírez Casañas, Carlos Miguel
Ramos Gordillo, Antonio Sebastián
Ramos Martín, Alejandro
Rico Santos, Milagros
Rodríguez Bahamonde, Rosa
Rodríguez Herrera, Gregorio
Romeo Malanda, Sergio
Romero Mayoral, Jesús
Ruiz Santana, Sergio
Sadhvani Alonso, José Jaime
Salinero Alonso, María Carmen
Sánchez Medina, Agustín Jesús
Sánchez Rodríguez, David Cruz
Santana Rodríguez, Juan Francisco
Santana Sarmiento, Francisco Jesús
Solbes Ferri, Sergio
Suárez Rivero, José Pablo
Taira Alonso, Jin Javier
Tavío Pérez, María del Mar
Trujillo Castellano, Lourdes

SECTOR B

Benítez Rodríguez, Salvador
Bravo Martínez, José
Chica González, Manuel José
Conde De Felipe, Magnolia María
Cruz Norro, Javier
Díaz Díaz, Rómulo
Guedes Alonso, Rayco Iván
Guerra Santana, Mónica Francisca
Gutiérrez Pérez, Francisco Javier
Hernández Castellano, Lorenzo Enrique
Malo de Molina Zamora, María Diana
Marrero Medina, Carmen Delia
Matos Lorenzo, Manuel Francisco
Navarro Pulido, Leonardo
Peña Alonso, Carolina Priscila
Pérez Aguiar, Miguel Ángel
Pérez Rodríguez, María del Carmen
Quevedo García, Jose Luis
Quintana Suárez, Miguel Ángel
Rodríguez Rodríguez, María Nayra
Rosario Medina, María Inmaculada
Rubio Sánchez, Sara
Sánchez García, María José
Sánchez García, Miguel

SECTOR C

Beirán Gutiérrez, José Miguel
Collado Zerpa, Yaiza

De La Nuez Ramírez, Vanesa Belén
De Pablo Lorenzo, Pedro Segundo
Díaz Tendero-Carrera, Daniel
Domínguez Medina, Vanesa del Carmen
Estrada Margareto, María José
García García, Nerea
González Santana, Montserrat Iris
Henríquez Galván, Jose Yadey
Hernández Monzón, José Manuel
Herrera García, Gerardo
Jiménez González, Miriam
López Gutiérrez, Freddy Alexander
López Santana, Joel del Cristo
Lorenzo González, Lucía
Marrero Betancor, Irina
Martel Robaina, Ibán
Martínez Cudero, María Ángeles
Medina Jorge, Arminda
Mireles Tavío, Natalia Alexandra
Molina Sánchez, María del Carmen
Morales De León, Teresita
Niz Suárez, Eduardo
Nuez Castellano, Echedey
Osorio Velduque, Javier
Pérez García, Javier
Pérez Gómez, Daniel Esteban
Quintana Mujica, Ana Isabel
Ramos Rodríguez, Nur
Reyes Ascanio, Alejandro
Rivero López, Adrián
Rodríguez Ojeda, Bárbara María

Rodríguez Pérez, Diana
Rodríguez Rosales, Gabriel
Santana Aguilera, Ada
Santana López, Domingo Lorenzo
Santana Ramírez, Cira
Santana Sánchez, Miguel
Santiado Ojeda, David
Tavira Rodríguez-Brusco, Samuel
Torres Quintana, Elías

SECTOR D

Arroyo Ramírez, Josefa Dolores
Benítez Morales, Liduvina
Bolaños Sanabria, Santiago
Bordón León, José Luis
Bueno García, José Ángel
Cedrés Déniz, Gustavo Andrés
Funes Toyos, Juan Ignacio
Lukianov Dzheneyeva, Ekaterina
Martínez Morilla, Julio Andrés
Molowny Pérez, Juan Antonio
Morán Gago, Jesús
Navarro Alvarado, Iluminada de la Paz
Olmos Machín, Cristina
Pérez Delgado, Marcos Antonio
Reyes Pérez, Víctor Raúl
Río Hernández, Rosa María Del
Rodríguez Aguiar, David
Ruano Rijo, Lucas Lamberto
Santiago Álamo, Beatriz

3.- Elección de la mesa del Claustro conforme a lo previsto en los arts. 4, 10 y 11 del Reglamento del Claustro.

Antes de comenzar la elección la Secretaria General lee la composición de la mesa, conforme al artículo 10.2 del Reglamento del Claustro y la elección de los Claustrales, de conformidad con el artículo 11 de la citada norma.

Así, el artículo 10.2 señala que “La Mesa del Claustro estará compuesta por el Presidente del Claustro, tres profesores doctores con vinculación permanente (sector A), un profesor del resto del personal docente e investigador (sector B), dos estudiantes (sector C), un miembro del personal de administración y servicios (sector D), y el Secretario General, que actuará como Secretario. La Mesa del Claustro elegirá por mayoría simple de entre sus miembros al Vicepresidente primero y al Secretario segundo”.

De conformidad con el artículo 11 y en lo que en este momento atañe:

“Los miembros de la Mesa del Claustro serán elegidos en la sesión constitutiva del Claustro, por y de entre los propios miembros claustrales de cada uno de sus sectores. Siguiendo el mismo procedimiento, el Pleno elegirá un suplente de cada uno de los miembros electos de la Mesa del Claustro, designados por orden para que suplan a los titulares por su orden y representación.

En la elección de cada miembro de la Mesa, cada miembro claustral señalará un solo nombre en la papeleta. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los candidatos más votados de cada sector. En la misma forma serán elegidos los miembros suplentes”.

Se procede a celebrar la elección de los miembros de la Mesa del Claustro (con una segunda votación para el sector B, en el que hubo un empate entre los dos candidatos en la primera votación), quedando está constituida por los siguientes claustrales, conforme a los votos obtenidos:

Sector A. Titulares: Carmen Grau Pineda (40 votos); Carlos Miguel Ramírez Casañas (35 votos); Juana Teresa Guerra de la Torre (10 votos); no hay suplentes. 1 voto en blanco.

Sector B. Titular: José Luis Quevedo García (10 votos); Miguel Ángel Pérez Aguiar (8 votos). 1 voto en blanco.

Sector C. Titulares: Lucía Lorenzo González (14 votos); Pedro Segundo de Pablo Lorenzo (10 votos). Suplentes: Yaiza Collado Zerpa (4 votos); Domingo Lorenzo Santana López (3 votos).

José Manuel Hernández Monzón (2 votos).

Sector D. Titular: Ekaterina Likianov Dzheneyeva. Suplente David Rodríguez Aguiar. 4 votos en blanco y 1 voto nulo.

El Rector agradece la asistencia de la mesa provisional y pide a los titulares que se sumen a la mesa.

4.- Acuerdos que procedan acerca del calendario para la elección de representantes del Claustro en Consejo de Gobierno

La Secretaria General presenta la relación de plazas a cubrir por los distintos sectores del Claustro en el Consejo de Gobierno:

Sector A: 11

Sector B: 2

Sector C: 6

Sector D: 2.

Se somete a consideración del Claustro el calendario propuesto, quedando aprobado por unanimidad el siguiente calendario:

DÍA	ACTUACIONES ELECTORALES	FECHA
1	Inicio presentación de candidaturas	Jueves, 28 de abril
7	Fin plazo presentación candidaturas	Miércoles, 4 de mayo
12	Proclamación provisional candidaturas y apertura plazo reclamaciones	Lunes, 9 de mayo
15	Fin del plazo de reclamaciones	Jueves, 12 de mayo
21	Proclamación definitiva de candidaturas	Miércoles, 18 de mayo
26	Sesión del Claustro: Votación y escrutinio. Proclamación de Candidaturas electas	Lunes, 23 de mayo

Se acuerda por unanimidad. En virtud de la aprobación queda convocado un próximo Claustro para el 23 de mayo.

5.- Acuerdos que procedan acerca de la propuesta de reforma parcial del Reglamento del Claustro

La Secretaria General presenta la propuesta de modificación parcial del Reglamento del Claustro de la ULPGC, y se somete a votación el siguiente texto:

ACUERDO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE MODIFICA PUNTUALMENTE EL REGLAMENTO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquier modificación reglamentaria debe venir precedida de un Preámbulo que deje patente los principios de buena regulación, a los que se refiere el 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a los que se ha de desarrollar la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas. Tales principios son los de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

A tales principios da respuesta la modificación que se propone en el Reglamento del Claustro Universitario. Este es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria, estableciéndose su composición con una representación tasada conforme a los Estatutos de los distintos estamentos que componen esta comunidad.

Como órgano colegiado de máxima representación tiene importantes funciones, entre las que destacan ser el órgano de aprobación y modificación de los Estatutos, como norma de mayor rango dentro de la universidad, elegir, a propuesta de cada uno de los sectores, a sus representantes en el Consejo de Gobierno; revocar a cualquiera de ellos; a Defensoría Universitaria, y los miembros de la Junta Electoral Central, convocar las elecciones al Rector, así como la moción de censura de este, entre otras.

Dicho órgano es de vital importancia en la vida de la universidad y se prevé que lo compongan 200 miembros, de los cuales, el 52% pertenecerá al Sector A, formado por profesorado doctor con vinculación permanente a la ULPGC, con representación mínima de los Departamentos, Escuelas y Facultades e Institutos Universitarios de Investigación; el 12% corresponderá al Sector B, formado por el personal docente e investigador no incluido en el apartado anterior, con representación mínima de las Escuelas y Facultades, reservándose de este porcentaje un 1% para el personal investigador contratado con vinculación no permanente a la Universidad; el 26% estará constituido por el Sector C, formado por el estudiantado, con representación mínima por cada Escuela y Facultad; y, por último, el 10% corresponderá al Sector D, formado por el personal de administración y servicios, con representación mínima por cada sede territorial.

Parece pues razonable y deseable que se haga todo lo posible para que dicho órgano se constituya con la máxima representación y que la misma no quiebre las ponderaciones establecidas en el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto.

La propuesta de modificación tiene como finalidad la consecución de este objetivo para aquellos casos en que celebradas las elecciones para constituir el Claustro buena parte de sus plazas queden desiertas, alterando “de facto” las ponderaciones recogidas en el artículo 68 de los Estatutos. Así, se prevé, ya de

forma expresa, que no pueda entenderse concluido el proceso electoral del Claustro mientras no estén cubiertos, al menos, un 75% de los puestos correspondientes a cada sector. Asimismo, se prevé este texto sin tener que recurrir al Reglamento Electoral, aprobado por el Claustro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el día 25 de octubre de 2013, la solución que allí se contempla para cubrir las vacantes que pudieran suscitarse a lo largo de los cuatro años de vigencia del órgano. Igualmente, y con el espíritu de alcanzar la máxima representación de cada estamento, que igual solución tuvieran las plazas que quedaran desiertas por encima del 75% mínimo que aquí se establece.

La propuesta pues contempla solo dos añadidos a los artículos 4 y 6 del actual Reglamento del Claustro, incorporando la solución que tanto en el año 2013 como en el 2022 se alcanzó para tratar de cubrir el antedicho porcentaje mínimo en la ponderación de los distintos estamentos, así como por razón de buena técnica jurídica, prever en este texto, sin remisión a otros, cómo cubrir las vacantes que pudieran generarse y las plazas desiertas que quedaron en un primer momento.

Artículo 1: Modificación del Reglamento del Claustro Universitario. Aprobado por el Claustro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en su sesión de 19 de marzo de 2014 (BOULPGC nº 4, de 8 de abril de 2014)

Uno. Se modifica el artículo 4, en su apartado 1, añadiendo un segundo párrafo con el siguiente tenor: Se considerará concluido el proceso electoral del Claustro cuando, al menos, estén cubiertos un 75% de los puestos correspondientes a cada sector. En caso contrario, se deberán convocar elecciones parciales para cubrir los puestos de claustales desiertos. Será la Mesa del claustro saliente la encargada de convocar esta elección parcial, previo informe de la Junta Electoral Central, de acuerdo con el artículo 12.5 de este Reglamento.

Dos. Se modifica el artículo 6, añadiendo un nuevo apartado 6 con el siguiente texto: Con el fin de garantizar la representatividad de los distintos sectores en el Claustro, anualmente la Mesa revisará si se alcanza el límite establecido en el artículo 4.1 de los distintos sectores que componen dicho órgano. En ese caso, la Mesa propondrá al pleno la convocatoria de elecciones del número de plazas vacantes tras la aplicación de los criterios recogidos en este artículo y de las que permanezcan desiertas.

Disposición Derogatoria

La entrada en vigor del presente acuerdo supone la derogación de cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el Reglamento que se modifica.

Disposición Final.

La presente modificación del Reglamento entrará en vigor, una vez aprobada por el Claustro, a partir al día siguiente de su publicación en el BOULPGC.

Propuesta de modificación del artículo 4: en su apartado 1, añadiendo un segundo párrafo con el siguiente tenor: Se considerará concluido el proceso electoral del Claustro cuando, al menos, estén cubiertos un 75% de los puestos correspondientes a cada sector. En caso contrario, se deberán convocar elecciones parciales para cubrir los puestos de claustrales desiertos. Será la Mesa del claustro saliente la encargada de convocar esta elección parcial, previo informe de la Junta Electoral Central, de acuerdo con el artículo 12.5 de este Reglamento.

Antes de pasar a la votación el Claustro Don Pedro Segundo De Pablo Lorenzo, solicita intervenir para presentar una cuestión previa (se copia íntegramente la misma).

CUESTIÓN PREVIA:

(ANTES DE ENTRAR EN EL DEBATE DEL PUNTO NÚM. 5 DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS QUE PROCEDAN ACERCA DE LA PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL DEL REGLAMENTO DEL CLAUSTRO):

Se solicita el aplazamiento del debate y sometimiento a consideración del Pleno del punto 5 del Orden del Día.

JUSTIFICACIÓN:

1.- La documentación sobre la propuesta de reforma incluida en el punto 5 del Orden del Día se puso a disposición de los claustrales desde, aproximadamente, las 18.00 horas del día 20 de abril, incumpliendo lo previsto en el Reglamento del Claustro que, en relación a esta cuestión, indica:

Art. 18.- De la convocatoria del Pleno del Claustro:

- 1. La convocatoria del Pleno del Claustro se remitirá a los miembros claustrales con, al menos, diez días de antelación a la fecha de su celebración.***
- 2. La documentación relativa a los diferentes puntos del orden del día que así lo requieran será publicada con la misma antelación en el sitio web habilitado para ello. Asimismo, podrá ser consultada en la Secretaría General de la ULPGC. El incumplimiento de este requisito dará lugar al aplazamiento del correspondiente punto del orden del día.***

La documentación no se ha publicado en el plazo exigido: ni junto con la convocatoria, ni con al menos diez días de antelación. Procede, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento y para evitar que se produzca la nulidad de los acuerdos adoptados, aplazar el debate y consideración del indicado punto.

(OTRAS ALEGACIONES: Si bien no es preceptiva la emisión de informe del Servicio Jurídico para la modificación del Reglamento del Claustro, en atención a la importancia de la norma y al alcance de las modificaciones propuestas, sería deseable conocer la valoración jurídica sobre la justificación y oportunidad de la reforma sometida a consideración del Claustro).

La Secretaria General explica las razones que dieron lugar a poner a disposición de todo el Claustro la documentación pertinente: el cambio al aplicativo de Gestiona, que generó problemas para remitir la documentación a buena parte de los claustres, entre ellos al estudiantado.

Señala, asimismo, que la razón que se esgrime para la retirada de este punto del orden del día, esto es, no cumplir el plazo de puesta a disposición de los miembros claustres para la consulta de la documentación, por coherencia debería esgrimirse para todos los puntos del orden del día de este Claustro, pues toda la documentación se ha puesto a disposición de los claustres al propio tiempo.

Asimismo, le responde que todos los reglamentos que se llevan para su aprobación a un órgano colegiado, llevan el informe preceptivo del Servicio Jurídico, del que este equipo no se aparta.

El profesor Don José Miguel Doña Rodríguez, insiste en que se retire este punto del Orden del día.

El profesor Don Gregorio Rodríguez Herrera, solicita se retire y se lleve a un próximo Claustro con tiempo suficiente para estudiarlo, pues no es urgente la aprobación de estos dos artículos ni para este ni para el próximo claustro, simplemente está previendo un asunto que pueda ocurrir en el futuro. este concreto punto del orden del día. Por su parte, Don José Manuel Hernández Monzón, aclara que pese a que la intervención del primer claustro no representa la posición del sector C. Insiste en que, efectivamente su sector recibió la documentación más tarde que el resto, pero que pese a ello no comparte que se retire el punto del orden del día, también que de hacerlo debería afectar a los demás, como ha señalado la Secretaria General

Con todo, el Rector acepta la propuesta del profesor Gregorio Rodríguez Herrera y lo retira para traerlo a un futuro Claustro.

6.- Informe anual de la Defensoría Universitaria.

D^a. Alejandra Sanjuán Hernán-Pérez, Defensora de la Comunidad presenta el informe anual (memoria) 2021 de la Defensoría Universitaria (ver en Anexo 1).

Reclama que se convoquen las elecciones pertinentes para cubrir las plazas que quedaron desiertas en las pasadas elecciones a la defensoría, en particular, un representante del PDI y otro del PAS; asimismo, solicita que se aborde la reforma del Reglamento de la Defensoría.

7.- Informe anual de la Unidad de Igualdad.

Dña. Carolina Mesa Marrero, Directora de la Unidad de Igualdad presenta el informe anual 2021 de la Unidad de Igualdad (ver en Anexo 2).

8.- Aprobación si procede de las propuestas de Doctorados *Honoris Causa*

Se presenta la propuesta para la concesión del título de Doctor Honoris Causa de la ULPGC al profesor Dr. D. José Domínguez Abascal. Los órganos proponentes son el Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería y el Departamento de Ingeniería Civil, así como otros órganos de la ULPGC que se han adherido a la propuesta, lo que viene a avalar y reconocer la trayectoria profesional e investigadora del candidato y sus contribuciones a lo que hoy es la investigación en el ámbito de las ingenierías en la ULPGC.

La propuesta se somete a votación obteniendo los siguientes resultados:

Votos a favor: 131

Votos en contra: 12

Abstenciones: 8

Y siendo las 11,53 horas, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, y sin más asuntos que tratar, el Rector agradece la participación de todos y se levanta la sesión.

VºBº EL PRESIDENTE DEL CLAUSTRO LA SECRETARIA DEL CLAUSTRO

Lluís Serra Majem

Inmaculada González Cabrera